



Direcció Territorial d'Educació, Formació i Treball
ALACANT

DATA 12 NOV. 2012

Nº EIXIDA 14283

Sr./a. Director/a:
C.P. VICENTE BLASCO IBAÑEZ

Avgda. Corts Valencianes, s/n
03205 ELX.-

Con relació a su solicitud de puesta en funcionamiento de comedor escolar para el próximo curso 2012/2013, a la vista del informe del servicio de la Inspección Educativa, esta Dirección Territorial ha resuelto AUTORIZAR la puesta en marcha del comedor escolar.

El comedor deberá regirse por la Orden 53/2012, de 8 de agosto de 2012 de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DGCV 13.08.2012), así como por las instrucciones y circulares dictadas al efecto por Conselleria.

El servicio de comedor escolar se gestionará de alguna de las siguientes modalidades:

- Gestión directa, bien por el propio centro, bien por cualquier otro medio propio de la Generalitat.
- Convenio suscrito con otras Administraciones, entes públicos o personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Contratación del servicio en la forma determinada por la normativa que regula la contratación en el sector público.

El comedor deberá contar con la autorización y supervisión de la Inspección de Sanidad y Consumo.

El funcionamiento de comedor se organizará conforme a normativa y distribuirá al alumnado usuario de forma que el servicio sea autosuficiente para atender la demanda

Alicante a, 09 de noviembre de 2012
EL SECRETARIO TERRITORIAL



Fdo.: **Juan Bautista Llorca Ramis**